



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 441 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 07 NOV 2016

Expediente N° SO-19.391/16.-

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Héctor Cabrera, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica y el Lic. Esteban Lara, Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, los agentes mencionados precedentemente, elevan el anteproyecto de Protocolo para la tramitación de los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos docentes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, consideran que el presente proyecto, permitirá mejorar el circuito administrativo de la Sede Orán y poder consensuar el procedimiento con los Consejo Directivos de las distintas Facultades, a fin de unificar los mismos y atenuar las demoras que históricamente se produjeron.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 11/2016, del 02 de noviembre de 2016, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento aprobando el protocolo de tramitación de los llamados de cargos docentes para la Sede Orán.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el protocolo para la tramitación de los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos docentes para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, estipulando en el Anexo I el Protocolo correspondiente.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y Ciencias Naturales para su conocimiento y convalidación.-

ARTICULO 3º: Cursar copia a los interesados, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Sede Tartagal, Vicedirección de Sede, Secretaría de Sede, Coordinaciones de Carrera de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 441 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

ANEXO I
Expediente N° SO-19.39116.-
Resolución N° SO-441/16.-

**PROTOCOLO PARA LA TRAMITACION DE LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN
DE INTERESADOS PARA DOCENTES DE LA SEDE ORAN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

DE LA COBERTURA DE CARGOS:

Artículo 1º: Las coordinaciones y direcciones de carreras que correspondan, giraran a la Dirección de Sede Orán, el pedido solicitando el Llamado a Inscripción de Interesados para cobertura de los cargos de Docentes de sus respectivas áreas, como así también la conformación de las comisiones asesoras y veedores correspondiente.-

Artículo 2º: Una vez conformado el expediente correspondiente, las actuaciones serán giradas a la Oficina de Personal y Dirección Académica de la Sede Orán para la elaboración de los informes técnicos.

Artículo 3º: Las actuaciones serán giradas al Consejo Asesor de la Sede Orán para su toma de conocimiento y aval para la prosecución del llamado.

Artículo 4º: El expediente será girado a la Facultad que corresponda a fin de que autorice el llamado por parte del Consejo Directivo de las mismas.

Artículo 5º: Una vez autorizado el llamado por parte del los consejos directivo de las facultades correspondiente, Dirección Académica de la Sede Orán fijará el cronograma correspondiente y posterior emisión de la Resolución ad-Referéndum del Decano de las Facultades, donde se establecerá el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados, donde deberá figurar los siguientes aspectos:

- a) Categoría del Cargo.
- b) Dedicación.
- c) Asignatura/s.
- d) Plazos del Llamado:
 - Publicación del Llamado.
 - Inscripción de Interesados.
 - Cierre de Inscripción.
 - Impugnaciones y/o recusaciones.-
 - Sorteo de Temas y Orden de participación.
 - Entrevista y Oposición.
 - Impugnaciones del Dictamen.

Sb





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 441 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

ANEXO I
Expediente N° SO-19.39116.-
Resolución N° SO-441/16.-

- e) Lugar de inscripción y dónde se facilitará la información a los postulantes.
- f) Aclaración del carácter interino del llamado.
- g) Comisión Asesora.
- h) Período de designación.

Artículo 6º: Determinar los plazos mínimos que se deberán tener en cuenta para el Llamado a Inscripción de Interesados:

- Publicación del Llamado: 10 (diez) días hábiles corridos, antes del comienzo del período de inscripción de interesados.
- Inscripción de Interesados: 5 (cinco) días hábiles corridos.
- Publicación de los aspirantes al Llamado: 3 (tres) días hábiles corridos.
- Impugnaciones y/o recusaciones: 2 (dos) días hábiles corridos.
- Sorteo de Tema y Orden de Exposición: El sorteo se realizará después del cierre del período de Impugnaciones y/o Recusaciones.
- Entrevista y Oposición: Se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas posterior al sorteo de tema y orden de exposición.

Artículo 7º: Concluida las instancias de la Entrevista y Oposición, las actas deberán ser fehacientemente notificadas por parte de la Sede Orán a los postulantes, según los plazos estipulados en el Reglamento de Concurso. Transcurrido el plazo para la presentación de las impugnaciones al acta de dictamen, las mismas serán incorporadas al expediente, como así también las impugnaciones si las hubiere y serán giradas a la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán para su toma de conocimiento y posterior aval a todas las actuaciones.

Artículo 8º: Tomado conocimiento por parte de Secretaría de Sede Orán, las actuaciones serán giradas al Departamento de Coordinación Administrativa Académica de la Sede Orán para la elaboración del instrumento legal correspondiente (Ad-Referéndum del Decanato) a fin de aprobar el Acta de Dictamen y designación de acuerdo a lo aconsejado en el Acta. Se procederá a las notificaciones que indique el acto administrativo y posteriormente se elevará el expediente a la Facultad correspondiente para la convalidación de las actuaciones.

Artículo 9º: En caso de que hubiere impugnación al Acta de Dictamen, el expediente con las actuaciones serán giradas a la Facultad que corresponda a sus efectos.

Artículo 10º: El Llamado a Inscripción de Interesados deberá ser difundido:



9/1



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 441 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

ANEXO I
Expediente N° SO-19.39116.-
Resolución N° SO-441/16.-

- Mediante Parte de Prensa dentro y fuera de la Universidad.
- Mediante anuncios en carteleras de la Universidad.
- Mediante textos y avisos pagados si fuera necesario.

Artículo 11º: Los postulantes a cubrir cargos docentes interinos, deberán reunir los requisitos determinados en los Reglamentos de Concurso, según el cargo en cuestión.-

Artículo 12º: Finalizado el plazo para la inscripción de interesados, se labrará el Acta de Cierre de Inscripción, en la que figurará la nómina detallada de los postulantes que se hubieran inscriptos en tiempo y forma. Las inscripciones se realizarán en el ámbito de la Sede Orán.

Artículo 13º: Las impugnaciones y/o recusaciones serán resueltas por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades.-

Artículo 14º: Cada integrante de la Comisión Asesora del Llamado, seleccionará como mínimo 3 (tres) temas del programa analítico vigente o de los contenidos mínimos de la asignatura del llamado. Eventualmente, los miembros suplentes de la Comisión Asesora podrán proponer temas para el Sorteo, los que serán usados en caso de no contar con los temas de los miembros titulares. La instancia de Sorteo de Tema para la clase oral y pública y el orden de la exposición, se establecerá mediante sorteo con 48 (cuarenta y ocho) horas corridas y hábiles antes de la clase oral.

Artículo 15º: Se deberá labrar un Acta de Sorteo de Temas y Orden de exposición, en el cual constará el tema a desarrollar en la clase oral y pública y el orden en que cada postulante deberá exponer en las mismas.

Artículo 16º: Finalizadas las instancias de Evaluación de antecedentes, Entrevista y Oposición, la Comisión Asesora elaborará el Acta Dictamen, en la que constará el análisis, evaluación y comparación de los postulantes. En base a ello, la Comisión Asesora propondrá un Orden de Mérito y aconsejará la designación que estime correspondan.

Artículo 17º: Todo otra situación estará alcanzada por el Reglamento de Concurso que corresponda.


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA